

ATT: SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

MOCIÓN POR LA REGULACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE LA PIROTECNIA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON HIPERSENSIBILIDAD Y LOS ANIMALES

MOCIÓN QUE PRESENTAN D. AARÓN RODRÍGUEZ RAMOS Y D. DOMINGO GUZMÁN CORREA MARICHAL, CONSEJEROS EN EL EXCMO. INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la mayoría de pueblos y ciudades del estado español se asocia la pirotecnia con la celebración de todo tipo de eventos y días señalados. Sin embargo, el ruido y estallido derivado del uso de material pirotécnico, como petardos y voladores, suele ocasionar molestias a las personas que padecen determinados trastornos cognitivos, como autismo, o quienes sufren hipersensibilidad sensitiva, especialmente la auditiva, una afectación sobre la que ciertos tratamientos, como la quimioterapia, inciden de manera negativa por reducir la tolerancia al ruido. En estos casos, la pirotecnia suele generar un gran estrés y alteración. Un malestar que también sufren los animales.

Siendo así, resulta difícil asumir que, a día de hoy, no haya algún tipo de control o medidas dirigidas a reducir los perjuicios que la pirotecnia genera tanto en las personas como en los animales.

En el caso de las personas afectadas por el ruido y luces de la pirotecnia, los cuadros de nerviosismo más graves pueden requerir el incremento de la medicación en los casos en los que las personas afectadas necesiten de ella o, incluso, la hospitalización. Las personas con autismo y trastorno del procesamiento sensorial no perciben los estímulos auditivos de una manera habitual ya que suelen padecer un desorden del procesamiento sensorial, tener los sentidos exacerbados, y especialmente el oído, percibiendo los ruidos de manera aumentada. Son hipersensibles a los sonidos y a las luces, por lo que los espectáculos de fuegos artificiales se convierten en una auténtica tortura para ellos. Muchas personas con autismo tienen una reacción muy significativa frente a ruidos de alto impacto, como es el caso de los cohetes, petardos y fuegos pirotécnicos.

En cuanto a los animales, tanto domésticos como silvestres, la pirotecnia con frecuencia les genera taquicardias, temblores o pérdida de control, entre otros padecimientos, además de que sus sentidos se colapsan ante el ruido lo que les impide prestar atención a su entorno. Los que más sufren con los fuegos artificiales son los perros, relacionado con su excelente capacidad y agudeza auditiva, pero los gatos también pueden padecer malestar cuando suenan cohetes o vislumbran las luces y destellos. En cuanto a la fauna silvestre presente en Canarias, aunque no hay estudios específicos, no parece osado considerar que puede alterar el comportamiento de animales, sobre todo nocturnos y con alta sensibilidad a los sonidos fuertes y a las luces y destellos.

Asimismo, hay que resaltar el peligro que supone el uso y la manipulación de material pirotécnico por parte de personas no cualificadas. Especialmente grave es el caso de los menores de edad que utilizan petardos u otros productos de pirotecnia sin control ni supervisión, por no hablar del potencial riesgo de incendios que existe en una exhibición

pirotécnica en una isla como La Gomera, donde la interfaz urbano-forestal prácticamente es un continuo en determinadas zonas.

Ya algunas regiones españolas, como Córdoba o Breñas, en Sevilla, han tomado medidas para atajar esta problemática que dificulta la convivencia. En el caso del Ayuntamiento cordobés, en diciembre de 2016 dictó un bando para controlar la venta, manipulación y uso de petardos y otros artificios pirotécnicos en las vías públicas y privadas. Su concejal de Seguridad Ciudadana y Vía Pública resaltó, en ese momento, que “no se puede dañar la convivencia y afectar a colectivos sensibles como personas mayores, infancia y personas enfermas, a lo que hay que añadir el terror que las explosiones causan en perros y otros animales domésticos”. En Canarias, algunos ayuntamientos como el de San Bartolomé de Tirajana o el de Telde han comenzado a plantear el uso de pirotecnia silenciosa dentro de las festividades y eventos que se desarrollan en estos municipios.

Por todo lo expuesto, entre las posibles medidas que pueden adoptarse se encuentran el control de la venta y manipulación de los artefactos pirotécnicos, así como la reserva de espacios alejados de zonas habitadas para el uso de petardos y voladores.

En el caso de los fuegos artificiales, y al margen de lo que pueda estudiarse en lo relativo a la viabilidad del empleo de pirotecnia insonora, una medida efectiva puede ser llevar a cabo campañas informativas en las que se dé a conocer los días y horas en los que las administraciones públicas harán uso de material pirotécnico, de forma que la ciudadanía afectada por los ruidos y luces derivados de los voladores puedan llevar a cabo las acciones preventivas oportunas.

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar a los ayuntamientos de la Isla a dictar bandos que regulen el uso de petardos y material pirotécnico en espacios públicos para minimizar los efectos adversos y molestias que ocasionan sobre una parte de la población y los animales.

SEGUNDO: Estudiar la viabilidad de que se utilice pirotecnia sin ruido ni explosiones en aquellos espectáculos subvencionados total o parcialmente por este Cabildo.

TERCERO: Estudiar la viabilidad de que se incorpore este aspecto a las disposiciones normativas de los espacios naturales en los que tradicionalmente se realizan espectáculos pirotécnicos asociados a los festejos.

CUARTO: Que el Cabildo Insular de La Gomera promueva una campaña de difusión y concienciación, especialmente enfocada a los y las niñas y adolescentes, sobre los problemas que la pirotecnia genera en las personas sensibles a ella, así como en los animales, encaminada a reducir o evitar el uso de estos artefactos.

En La Gomera a 20 de noviembre de 2022.

Fdo. Aarón Rodríguez Ramos

Fdo. Domingo Guzmán Correa Marichal